



Resolución Jefatural

N° 302-2008-PROMPERU/SG/OAF

Lima, 09 de Septiembre de 2008

Visto, el Memorandum M.764.2008-PROMPERU/PT-TR remitido por la Sub Dirección de Promoción del Turismo Receptivo y el Informe Técnico N° 262.2008/PROMPERU.SG.OAF.UAA.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público adscrito al Sector de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones

Que, el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el artículo 118° que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, asimismo el artículo 124° del dispositivo legal mencionado en el considerando precedente señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar;

Que, la empresa COMUNICA-2 S.A.C. ha realizado oferta escrita de donación de bienes de su propiedad, a fin que sean utilizados en las Ferias Internacionales de Turismo y Workshops en los que PROMPERU participe y/o organice durante los meses de setiembre a diciembre de 2008 y en el 2009;

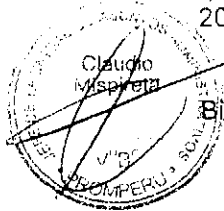
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la donación efectuada por la Empresa Comunica-2 S.A.C que consiste en 1100 ejemplares del Directorio de Hoteles Perú 2008-2009, los cuales tienen un valor referencial total de Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 4 950,00), debiéndose suscribir la correspondiente Acta de Entrega y Recepción de Bienes.

Publíquese y Regístrese.

REYNALDO CHACALIAZA HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROMPERU



prom
perú

PROMPERU 2008
RECIBIDO
27 AGO 2008
12:42

14.22
[Handwritten signature]

"Año del Deber Ciudadano"

MEMORANDUM
N° 3422008/PROMPERU/SG.OAF

A: Aracelly Laca Ramos
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE Reynaldo Chacaliza Hernández
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

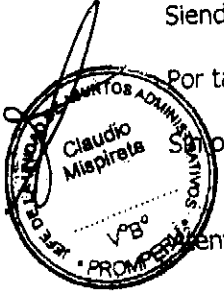
Asunto : Donación 27 AGO. 2008

Fecha :

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al memorándum N° 764.2008/PROMPERU/PT-TR y a la carta recibida de la Empresa Comunica 2, documentos que se adjunta al presente, a través de la cual está efectuando la donación de :

1,100 ejemplares del Directorio de Hoteles Perú 2008-2009, de un valor de US\$ 4.50 C/U
Siendo el valor total de US\$ 4,950.00

Por tanto, agradeceré se sirva disponer la emisión de la respectiva Resolución por Donación.



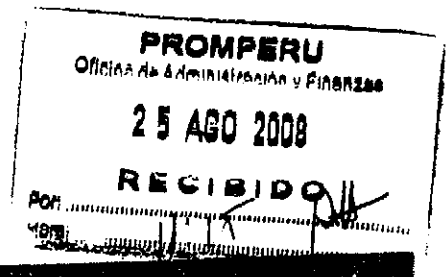
En otro particular, quedo de Ud.
Respetuosamente,

[Handwritten signature]

Reynaldo Chacaliza Hernández
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

nslv

cc.: Unidad de Asuntos Administrativos



M. 764.2008-PROMPERU/PT-TR

A: Reynaldo Chacaliza
Jefe (e) Oficina de la Oficina de Administración y Finanzas

De: María del Carmen de Reparaz
Sub Directora de Promoción del Turismo Receptivo (e)

Ref.: Directorio de Hoteles



Fecha : 25 Ago. 2008

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la **Empresa Comunica 2** estará entregando a PROMPERU, en calidad de donación, 1100 ejemplares del Directorio de Hoteles Perú 2008-2009 los cuales están valorizados en USD 4.50 + IG.V.

Estos Directorios serán distribuidos en ferias y workshops en los que PROMPERU participará durante los meses de setiembre a diciembre de 2008 y en el 2009.

Adjunto al presente le remitimos copia de la carta formal de Comunica 2.

Atentamente,



María del Carmen De Reparaz
Sub Directora de Promoción del Turismo Receptivo (e)

/csh.

CARGO

Surquillo, 20 de Agosto de 2008

Señora
María del Carmen de Reparaz
Sub Directora de Promoción del Turismo Receptivo
PROMPERÚ
Calle 1 Oeste Nro. 50, Piso 13, Urb. Córpac
San Isidro

Estimada señora Reparaz,

El Directorio de Hoteles Perú 2008-2009 ya está listo y nos complace hacerle llegar, de acuerdo a su requerimiento, 1100 ejemplares, en forma totalmente gratuita, para su debida distribución en las ferias internacionales de turismo.

Esta nueva edición comprende 256 páginas a todo color con mapas de las regiones del Perú, planos de ubicación de los hoteles participantes e índices alfabético y por ciudad, tanto en castellano como en inglés.

En caso requiriesen más ejemplares, no dude en solicitárnoslo a un precio muy especial para ustedes de US\$ 4.50 + IGV la unidad.

Confiamos en que esta tercera edición del Directorio será de su total agrado y esperamos que su amplia difusión redunde en beneficio para la Hotelería y el turismo en nuestro país.

Muy cordialmente,

José Luis Arrarte
Director General

cc.: Sra. Elizabeth Hakim, Coordinadora de Mercado Anglosajón
Sra. Marisol Acosta, Coordinadora de Mercado Latinoamericano
Sr. Ricardo Baraybar, Coordinador de Mercado Europeo
Sr. Julio Vidalón, Coordinador Mercado Asia y Oceanía
Sra. María Rosa Arrarte, Directora del Directorio de Hoteles Perú

Adj.: 1100 ejemplares del Directorio de Hoteles PERU 2008-2009

INFORME N° 262-2008-PROMPERU/SG.OAF.UAA

A : Reynaldo Chacaliaza Hernández
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

De : Claudio Mispireta Rosasco
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos

Asunto : **DONACIÓN DE BIENES MUEBLES**

Ref. : Carta de Ofrecimiento de Donación remitida por la Empresa
COMUNICA-2 S.A.C.
Memorandum M.764.2008-PROMPERU/PT-TR

Fecha : 27 de agosto de 2008

Es grato dirigirme a usted con relación al asunto de la referencia mediante el cual la Sub Dirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, solicita proceder a realizar la tramitación correspondiente para aceptar la donación ofrecida por la empresa "COMUNICA-2 S.A.C.". Sobre el particular, debo informar a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante Carta de fecha 20 de agosto de 2008 la empresa COMUNICA-2 S.A.C., con RUC N° 20508840404 ofrece a PROMPERU remitir en forma gratuita 1100 ejemplares del Directorio de Hoteles Perú 2008-2009, para su debida distribución en las ferias internacionales de turismo.
2. Con Memorandum M. 764.2008-PROMPERU/PT-TR la Sub Dirección de Promoción del Turismo Receptivo pone en conocimiento a la Oficina de Administración y Finanzas que la Empresa COMUNICA-2 S.A.C. estará entregando a PROMPERU, en calidad de donación 1,100 ejemplares del Directorio de Hoteles Perú 2008 - 2009 los cuales están valorizados en US\$ 4,50, cada uno, siendo el valor total de la donación de US\$ 4 950,00.



ANALISIS

Estando a lo manifestado en el Memorandum M. 764.2008-PROMPERU/PT-TR por la Sub Dirección de Promoción del Turismo Receptivo mediante el cual pone en conocimiento que la empresa COMUNICA-2 S.A.C. donará a PROMPERU 1,100 ejemplares del Directorio de Hoteles Perú 2008-2009, valorizado en US\$ 4 950,00.

En ese orden de ideas, resultaría de aplicación lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA "Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", en adelante el REGLAMENTO, el cual señala en el artículo 128° que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas, entendiéndose que la donación por regla general corresponde a la transferencia de bienes muebles que realizan entidades privadas a favor de entidades públicas.

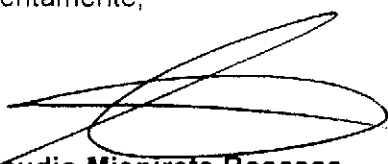
En ese sentido, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 124° del REGLAMENTO corresponde a la unidad orgánica responsable del control patrimonial emitir el informe técnico que sustente el acto de disposición o de administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe.

Emitida la Resolución y según lo señalado por el artículo 35° del REGLAMENTO la entrega o recepción de bienes en los actos de adquisición y disposición constará en Acta debidamente suscrita por los representantes de las partes intervinientes, con indicación expresa de su identificación así como del bien, debiendo contener los datos como su ubicación, características generales, estado de conservación, finalidad a que será destinado, entre otros.

CONCLUSIÓN:

Bajo las premisas señaladas en el presente Informe y tomando en consideración lo solicitado mediante Memorandum M.764.2008-PROMPERU/PT-TR por la Sub Dirección de Promoción del Turismo Receptivo se recomienda emitir la resolución respectiva aprobando la Donación de 1,100 ejemplares del Directorio de Hoteles Perú 2008-2009 a favor de PROMPERU, por un valor ascendente a Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 4 950,00).

Atentamente,



Claudio Mispireta Rosasco
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos